fondec	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional N° 01

Nivel de Entidad:	8	Fecha de Emisión:	31/03/2015
Entidad:	FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC		
Unidad Compradora (Código SICP)	1306		
ID del Llamado:	288.965	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON		
Proveedor:	COPEL S.A.	RUC:	80027183-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM /	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Papel tamaño A4	unidad	Report	brasil	80	16.320	1.305.600
2	2	Papel tamaño oficio	unidad	Report	brasil	80	18.980	1.518.400
						TOTAL		2.824.000

SON GUARANÍES: **dos millones ochocientos veinticuatro mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:31/03/2015	Hasta: 30/06/2015
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	15 días a partir de la recepción de la orden de compra.	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Patrimonio**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	0	0	330	10	1	99	2.824.000
						Total:			

María Raquel Fantos Fernández	07-04-2015	Lic. Venicio Sánchez Guerreros DIRECTOR EJECUTIVO FONDEC
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

copel s.a.